 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Libano Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	131-2021	FECHA:	17-11-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	CREAMOS EMPRESA SAS
DOCUMENTO:	NIT 809.006.622-3
DIRECCIÓN:	CARRERA 12 No 69-242 IBAGUE TOLIMA
MUNICIPIO:	IBAGUE TOLIMA
TELÉFONO:	3132102965

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONA JURÍDICA NIT: 809.006.622-3	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMÚN	FECHA DEL RUT (2021/09/29)
---	---	--------------------------------------


3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

VALOR:	OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (\$ 8.704.850)
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS HABILIS
OBJETO:	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMSER E.S.P.
SUPERVISION	LA SUPERVISION SERA REALIZADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE EMSER E.S.P.

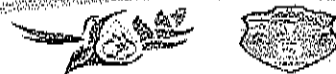
4. CUERPO DEL CONTRATO


Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA** mayor de edad, vecino y domiciliado en Libano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N° **93.297.048** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de Octubre del 2021 y acta de posesión 000649 del 20 de Octubre del 2021 y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P; por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** quien para los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **MAICOL RICAURTE MONROY** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.053.982 de Engativá representante legal de **CREAMOS EMPRESA SAS** NIT 809.006.622-3 quien para los efectos de éste contrato se llamará el **contratista**, hacemos constar que celebramos el presente contrato de prestación de servicios de mantenimiento, conforme a las siguientes consideraciones: **1).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó que **COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO EN ESTAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO PUEDE GENERAR RIESGOS PARA LOS USUARIOS, EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS QUE PERMANECEN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA REALIZAR EL**



 EMSER E.S.P. <small>Empresas de Servicios Públicos de Colombia</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTAS ESTRUCTURAS, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONFORT DE LAS INSTALACIONES EN SU AMBITO DIARIO DE TRABAJO, ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ATENCION AL USUARIO QUE CUMPLE LA EMSER E.S.P. EN PRO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ADEMAS DE LA BUENA IMAGEN DE LA INSTITUCION ANTE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA SEDE ADMINISTRATIVA. por lo tanto, se hace necesario una intervención inmediata y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4)** que CREAMOS EMPRESA SAS presta los servicios de mantenimiento a las divisiones para oficina, sillas ergonómicas, archivos rodantes, persianas sistemas de calefacción o enfriamiento. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMSER E.S.P. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **A)** Cumplir con el objeto del contrato. **B)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista. **C)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **D)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **E)** Entregar una reseña fotográfica del desarrollo antes y después de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor. **F)** Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados. **G)** Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten. **H)** Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas. **I)** Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos. **J)** Garantizar los servicios de mantenimiento por un término no inferior a 90 días. **K)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P. **L)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTRARILLADO Y ASEO DEL LIBANO EMSER E.S.P.** 1.- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor de forma mensual de acuerdo a la factura presentada. 3.- Brindar información oportuna, actualizada y veraz en cumplimiento al objeto del contrato. 4.- Suministrar la información necesaria para garantizar el acceso adecuado a los equipos, condensadores y fusibles del sistema de enfriamiento **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (\$ 8.704.850), el cual se hará de la siguiente manera: 1) Un pago del 100% del valor real contratado por concepto de servicios de mantenimiento al mobiliario ubicado en la sede administrativa, de acuerdo a acta de recibido a satisfacción por parte de la EMSER E.S.P. y cancelada por intermedio de la Dirección Administrativa Financiera y Comercial. Este valor es global incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de DIEZ (10) DIAS HABLES contados a partir de la firma del acta de iniciación. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: 054106 Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Administrativa por valor de (\$8'704,850) de la actual vigencia fiscal, CDP No. 554 de fecha 17 de Noviembre de 2021 y COMPROMISO No. 551 de fecha 17



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de Noviembre de 2021 **SEPTIMA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano EMSER E.S.P., quien velara por la ejecución de las siguientes actividades previamente establecidas, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VL UNIT	VL TOTAL
001	MANTENIMIENTO CHAPAS – ARCHIVADORES DE ESCRITORIOS	10	\$ 30.000	\$ 300.000
002	MANTENIMIENTO A SILLA (NEUMATICO)	12	\$ 60.000	\$ 720.000
003	MANTENIMIENTO A SILLA (RODACHINAS)	6	\$ 55.000	\$ 330.000
004	MANTENIMIENTO, ALINEACION, AJUSTE ARCHIVO RODANTE AREA CONTABILIDAD Y ASESORES	2	\$ 170.000	\$ 340.000
005	MANTENIMIENTO GENERAL A PERSIANAS SEGUNDO PISO (desmante, lavado de lamas, ajuste de rieles, montaje. Incluye 4 persianas horizontales)	GLB	\$ 1'700.000	\$ 1'700.000
006	MANTENIMIENTO SILLAS, SOPORTE NEUMATICO (Plato)	3	\$ 90.000	\$ 270.000
007	MANTENIMIENTO, AJUSTE, LAVADO DE SILLAS, aspirado de polvo y agua con maquina	25	\$ 35.000	\$ 875.000
008	MANTENIMIENTO, REFUERZO DE ESPUMA ASIENTO DE SILLAS OPERATIVAS	6	\$ 55.000	\$ 330.000
009	MANTENIMIENTO GENERAL A PUERTAS DE VIDRIO (Desmante de las necesarias, nivelación, ajuste de herrajes.)	GLB	\$ 1'200.000	\$ 1'200.000
010	INSTALACION DE PUERA EXISTENTE Y SUMINISTRO DE HERRAJES PARA AREA DE ASESORES	1	\$ 550.000	\$ 550.000
011	MANTENIMIENTO PUERTA DE AUDITORIO (Incluye desmante del Dry Wall de puerta, montaje de soporte para riel y montaje completo de Drywall y puerta corrediza)	1	\$ 700.000	\$ 700.000
			SUBTOTAL	\$ 7'315.000
			IVA 19%	\$ 1'389.850
			TOTAL	\$ 8'704.850

OCTAVA.- CESION y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P.

NOVENA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: Las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento de plazo.


DECIMA.- LIQUIDACION UNILATERAL: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P. podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el contratista no se presentare a la liquidación y no llegare las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

DECIMA PRIMERA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de Contratación Acuerdo 002 de Junio 14 de 2019, y demás normas reglamentarias.

DECIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD: La Empresa de Servicios Públicos del Líbano de Acueducto,

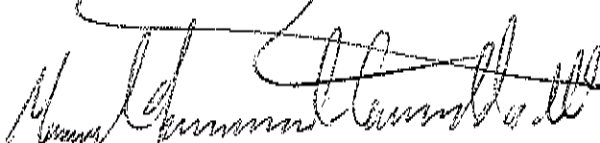


12

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

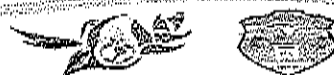
Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P. previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición de certificado de registro presupuestal correspondiente. La cual debe ser visada por la Gerencia. **DECIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato, la ciudad del Líbano (Tolima). **DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos legalmente establecidos. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2021

POR EL CONTRATANTE


MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
 C.C. 93.297.048 de Líbano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


MAICOL RICARTE MONROY
 CREAMOS EMPRESA SAS
 NIT. 809.006.622-3



12